

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2551/24.-

Ramallo, 03 de octubre de 2024.-

VISTO:

El mal estado en que se encuentra la calle Ingeniero Iribas - entre Avenida San Martín y calle Rivadavia - de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria, al ser céntrica, resulta sumamente concurrida y transitada por los vecinos con todos los medios de transporte;

Que la circulación se torna muy peligrosa por la existencia de tres pozos que fueron realizados hace unos meses por la rotura de un caño de agua;

Que dichos pozos solo fueron rellenados por tierra lo que hace que en pocos días vuelvan a tener una profundidad muy grande y peligrosa para quienes transitan por allí;

Que, los vehículos deben hacer maniobras arriesgadas para poder esquivar y atravesar la calle;

Que sería indispensable que se pueda solucionar esa situación, para evitar accidentes y/o daños de cualquier tipo;

Que corresponde al Municipio atender los reclamos de los vecinos de todas las localidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

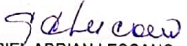
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios públicos tenga a bien reparar la calle ----- Ingeniero Iribas entre Avenida San Martín y Rivadavia de la localidad de Villa Ramallo, se adjuntan las imágenes como **Anexo I**.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Delegación de Villa Ramallo y a los medios de comunicación.---


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
MINUTA DE COMUNICACIÓN 2551/24

